



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"



## Resolución Administrativa

N°211-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 15 de mayo del 2025

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Personal  
Lic. Giannina Rojas Merino  
Jefe de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia

### VISTO:

El Expediente N°2500009171 y el Informe Técnico N°136-2024-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA de fecha 15 de mayo del 2025, sobre la solicitud de Licencia sin goce de haber por motivos particulares presentado por la Servidora Montes Soto Mónica Melina y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud contenida en el expediente N°2500009171, la Servidora Montes Soto Mónica Melina, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, desde el 18 de julio al 30 de agosto del 2025 (44 días).

Que, la Servidora Montes Soto Mónica Melina, presta servicios bajo la modalidad del régimen laboral N°1057, como Especialista en Educación en el Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente;

Que, el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador entre otros derechos laborales, la licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, en ese sentido, los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho, además de las licencias por maternidad y paternidad, a las licencias que se otorguen a los otros servidores o trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del Decreto Legislativo N°276 o del régimen del Decreto Legislativo N°728, sin que a los servidores bajo el régimen CAS les sea exigible la antigüedad mínima en el servicio de un (1) año);

Que, El Artículo 48° del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado con Resolución Directoral N°078-2023-DG-HVLH, dice que las licencias sin goce de haber son concedidas por la Oficina de Personal, previa conformidad del jefe inmediato superior; un año de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado, designado o contratado para desempeñar labores de naturaleza permanente en el estado;

Que, con el Informe de visto, la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por la Servidora Montes Soto Mónica Melina.

Que, sobre la Licencia sin Goce de Remuneraciones solicitada por la servidora Montes Soto Mónica Melina, desde el 18 de julio al 30 de agosto del 2025 (44 días)., cuenta con la debida autorización de la jefa del Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente, encontrándose dentro de los alcances de la Ley N°32199, que modifica el Artículo 24° literal e) del Decreto Legislativo N°276;





Ministerio de Salud  
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



## Resolución Administrativa

N°211-2025-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Oficina de Personal  
L.C. Giannina Rojas Merino  
Jefe de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso (o) del numeral 14.2 del Artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, y;

Con la visación de la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER, LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** a la Servidora Montes Soto Mónica Melina, del Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente, con el cargo de Especialista en Educación, por motivos particulares, desde el 18 de julio al 30 de agosto del 2025 (44 días)

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Servidora Montes Soto Mónica Melina, para su conocimiento y fines correspondientes,

**Artículo 3°.- PUBLICAR**, la presente Resolución Administrativa en el Portal institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/YGRM  
Distribución:  
Unidad Func. PP y CA  
Unidad Func. Remuneraciones y P  
Unidad Func. Legajo e IP  
Interesado  
Archivo